

"COPIA"

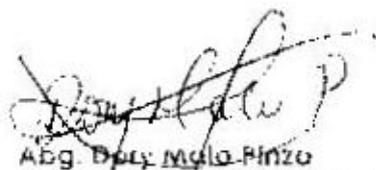
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INPROEL S.A. CELEBRADA EL VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veinte, a las diez horas y dos minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso alto del Edificio INPROEL, situado en la Vía a Daule, a la altura del Kilómetro 15.5, se reúnen los accionistas de la compañía INPROEL S.A., señor **ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín**, propietario de Tres Millones Doscientos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscrita y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Tres Millones Doscientos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América; y, la **compañía INTERNATIONAL ELECTRO-MECHANICAL ENTERPRISES INC.**, propietaria de Tres Millones Doscientos Doce Mil Trescientos Veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Tres Millones Doscientos Doce Mil Trescientos Veintiséis dólares de los Estados Unidos de América, representada por la **Apoderada Especial, señora Mercedes Alicia Bastidas Maldonado**. Los accionistas presente y representado, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el artículo Doscientos Veintita y Ocho de la Ley de Compañías, se reúnen para celebrar en junta general extraordinaria universal de accionistas para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes: 1.- **Conocer y Resolver sobre el informe presentado por el Gerente General relativo a las actividades y negocios de la compañía en el ejercicio económico del 2019.** 2.- **Conocer y Resolver sobre el informe del Comisario de la compañía.** 3.- **Conocer el informe del Auditor Externo de la compañía.** 4.- **Conocer y Resolver sobre las cuentas y balances correspondientes al ejercicio económico del año 2019.** 5.- **Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2019.** Se encuentran también presentes el señor ingeniero Víctor Calderón Mercedes, Comisario titular de la compañía, quien fue especial e invitado a esta convocada a esta junta, así como el Gerente General de la compañía señor Juan Pablo Ortiz Palacios, y la abogada Dory Malo en calidad de asesora. Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas señor ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín y, por acción unánime de los presentes presentes actúan como Secretarías Adjuntas de Junta la abogada Dory Malo Pinzo. El señor Presidente una vez constatado por Secretaría la existencia de quórum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que la señora Dora Malo dirija el expediente de esta sesión el estado que ha formulado por el presente, presente y representados, incluyendo el número de

acciones que a cada uno le corresponde y el número de votos a que cada uno tiene derecho de acuerdo a la cantidad pagada sobre las acciones suscritas. Cumplido este requisito, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de los accionistas los asuntos pluriem del orden del día, señalados precedentemente. La Secretaría de la Junta General de Accionistas informa que, respecto de la votación de las mociones sobre los diferentes puntos del orden del día de esta Junta General, los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computa en la correspondiente votación; y que, al momento de votar no procedió plantear modificaciones a la correspondiente moción. Conociendo la conformidad, discusión, deliberación y votación que se realizó sobre la materia del orden del día, por unanimidad de todos los accionistas concurrentes, sin abstención de ninguna clase, ni votos en blanco o nulos, con excepción de la votación sobre los puntos Uno y Cuatro del orden del día, en los que el accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, por el hecho de desempeñarse como Presidente de la compañía, cargo que está comprometido dentro de la administración de la misma, no puede votar conforme lo dispone el artículo 243 de la Ley de Compañías, pero en ambos casos se abstiene de hacerlo, la **JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INPROEL S.A., ACUERDA Y RESUELVE: Primero**.- Aprobar el informe presentado por el señor Gerente General de la compañía, sobre el ejercicio económico del año dos mil diecinueve. **Segundo**.- Aprobar el informe presentado por el señor Gerente de la compañía, sobre el ejercicio económico del año dos mil diecinueve. **Tercero**.- Aceptar el informe presentado por la empresa **Leading Edge Audit & Consulting Ecuador**, Inspector de Balances y Asesor Financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecinueve. **Cuarto**.- Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecinueve; y. **Quinto**.- Disponer que las utilidades o beneficios líquidos resultantes del ejercicio económico del año dos mil diecinueve, una vez deducido el porcentaje legal destinado a formar el fondo de reserva legal de la compañía, no se reparta a los accionistas hasta que, en una próxima sesión de Junta General de Accionistas se resuelva lo que sea pertinente. La Secretaría de la Junta General de Accionistas, deja expresa constancia que, el resultado de la votación respecto de los puntos **Uno** y **Cuatro** del orden del día correspondiente a esta Junta General Ordinaria de Accionistas, fue de Tres Millones Doscientos Doce Mil Trescientos veintiséis (3'212,326) votos a favor de la moción, consignados por la Aprobadora Especial, representante del accionista **INTERNATIONAL ELECTRO-MECHANICAL ENTERPRISES INC.**, y Cero (0) votos en contra de la moción, es decir, por mayoría de votos, debido a que el accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín se abstuvo de votar en ambos casos, debido a que, por ejercer el cargo de Presidente de la Compañía, se encuentra incurso en lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías; abstenciones que por disposición también de la Ley de

Computados, se suman a la mayoría de votos simples que se computaron en la correspondiente votación; y que, el resultado de la votación respecto de los artículos **Dos Tres** y **Cinco** del orden del día correspondientes a esta Junta General de Accionistas, fue de **507** Milones **Cuatrocientas Veintidós Mil** (507.212) votos a favor de la moción; consignados así: **Tres** Millones **Quinientos** **Diez** Mil **Treientos** **Veintiséis** (3'212.326) votos, por la Apoderada Especial, representante de la accionista compañía **INTERNATIONAL ELECTRO-MECHANICAL ENTERPRISES INC.**; y, **Tres** Millones **Quinientos** **Diez** Mil **Setecientos** **Cincuenta** y **Dos** (3'212.752) votos, por el accionista **ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín**, existiendo unanimidad. No tratándose otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para pasar a la siguiente sesión. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que se le trate el asunto que trata el artículo **seis** del orden del día, en alta voz; cumplida lo cual, la misma es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas, el Presidente, el Gerente General e inscrito el Secretario que certifica. **f)** **INTERNATIONAL ELECTRO-MECHANICAL ENTERPRISES INC.**, Accionista, Sra. Mercedes Bastidas Maldonado, Apoderada Especial. **f)** **Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín**, Accionista Presidente. **f)** Sr. **Ing. Víctor Calderón Verdesoto**, Gerente General. **f)** **Ing. Víctor Calderón Verdesoto**, Secretario Principal. **f)** **Abg. Dory Mala Pinza**, Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas.

CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INPROEL S.A.**, celebrada en día veintiséis de mayo del dos mil veinte, a lo que me remito en el presente, es verdadera. **Quito, 26 de mayo del 2020.**



Abg. Dory Mala Pinza

Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas